



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.822

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 7 de Mayo de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# ***SUMARIO***

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 1643 del 27/04/12 - Declara de Interés Pcial. el "3er. Festival de Zamba" .....	2734
M.A. y P.S. N° 1647 del 27/04/12 - Designa al señor Secretario de Asuntos Agrarios y Subsecretario de Planificación Productiva como representante Titular y Alterno ante el Consejo Regional Salta - Jujuy del Instituto de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) .....	2735
M.A. y P.S. N° 1649 del 27/04/12 - Declara de Interés Pcial. el XI Congreso Nacional de Producción Porcina, el VI Congreso del MERCOSUR y las XVIII Jornadas de Actualización Porcina .....	2735
M.Ed. C. y Tec. N° 1650 del 27/04/12 - Creaciones de cargos y/o cursos en Unidades Educativas de la Pcia. Dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial .....	2736
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1651 del 27/04/12 - Deja sin efecto designaciones dispuesta en el Art. 1° - Dcto. N° 1609/03 y Art. 1° y 2° - Dcto. N° 1789/08 - EDESA S.A. ....	2737
S.G.G. N° 1658 del 27/04/12 - Declara de Interés Pcial. la realización XXII Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina .....	2737
M.J. N° 1659 del 27/04/12 - Designa a la Dra. Ana María Guadalupe Varela en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II .....	2738
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1667 del 27/04/12 - Incorporación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	2739

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1644 del 27/04/12 - Rechaza recurso jerárquico Interpuesto por el Sr. Ariel Fernando Castro en contra de la Resolución N° 1775/11 de la D.G.R. ....	2739
M.A. y P.S. N° 1645 del 27/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Ricardo Javier Rodríguez .....	2740
M.Ed. C. y Tec. N° 1646 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Oscar Raúl Navarro .....	2740
M.G. N° 1648 del 27/04/12 - Deja sin efecto designación temporaria - Sr. Fidel Zapana Navarro .....	2740
M.Ed. C. y Tec. N° 1652 del 27/04/12 - Cesantía de Personal - Sra. Carolina Inés Montenegro .....	2740
M.J. N° 1653 del 27/04/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Oscar Damián Cardozo .....	2740
M.Ed. C. y Tec. N° 1654 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Javier Nieva .....	2740
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1655 del 27/04/12 - Revoca Resoluciones N° 668/06 y 108/07 de la D.G.R. N° 676/07 Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Sra. Teresa Noemí Mendoza .....	2741

Pág.

M.Ed. C. y Tec. Nº 1656 del 27/04/12 - Afectación de personal a la Cámara de Senadores - Sra. Alejandra del Valle Calabró .....	2741
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1657 del 27/04/12 - Comisión de Servicios - Sr. Sergio Balmaceda .....	2741
S.G.G. Nº 1660 del 27/04/12 - Rechaza reclamo Administrativo Previo Interpuesto por el Sr. Rubén Mendez Salazar .....	2741
M.Ed. C. y Tec. Nº 1661 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcos Raúl Parada .....	2741
S.G.G. Nº 1662 del 27/04/12 - Comisión de Servicios - Lic. Pablo Daniel Epstein .....	2741
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1663 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez .....	2742
S.G.G. Nº 1664 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Soledad Rosales Cabanillas .....	2742
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1665 del 27/04/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim .....	2742
S.G.G. Nº 1666 del 27/04/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Pérez, Martín Miguel y otros .....	2742

## RESOLUCIONES DELEGADAS

M.J. Nº 83D del 27/04/12 - Dcto. Nº 2567/08 - Delega en la Señora Secretaria de Justicia y Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, la Facultad de Autorizar las Comisiones Oficiales de Servicios de Agentes dependientes de sus Secretarías dentro del Territorio Provincial .....	2742
M.Ed. C. y T. Nº 84D del 27/04/12 - Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Privada .....	2743

## RESOLUCIONES

Nº 100027584 - Auditoria General de la Provincia de Salta Nº 03/2012 - Municipalidad de J.V. González .....	2746
Nº 100027583 - Auditoria General de la Provincia de Salta Nº 01/2012 - Municipalidad de El Jardín .....	2746
Nº 100027582 - Ministerio de Gobierno Nº 89/12 .....	2746

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 100027570 - Secretaría de Obras Públicas Nº 348/12 .....	2746
Nº 100027569 - Secretaría de Obras Públicas Nº 346/12 .....	2747
Nº 100027568 - Secretaría de Obras Públicas Nº 334/12 .....	2747

## LICITACIONES NACIONALES

Nº 100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta Nº 10/12 .....	2747
Nº 100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta Nº 09/12 .....	2748
Nº 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 36/12 .....	2748

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100027573 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. Nº 68/12 .....	2749
Nº 100027379 - U.C.E.P.E. Salta Nº 08/12 .....	2749

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Pág.

N° 100027577 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 47/12 .....	2749
N° 100027563 - Dirección de Vialidad de Salta N° 33/2012 .....	2750

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100027580 - Carolina Este II - Dpto. San Carlos - Expte. N° 19.504 .....	2750
N° 100027567 - Quevar Sexta - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.992 ...	2751
N° 100027565 - Maderita II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. N° 19.509 .....	2751
N° 100027564 - Maderita I - Dpto. La Poma, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. N° 19.603 .....	2751
N° 400001352 - Cantera - Campo Alegre - Dpto. Rosario de Lerma - Salta - Expte. N° 20.598/10 - Paraje La Florida .....	2751
N° 100027150 - Cantera El Alisal - Cauce Río Toro - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 19.653 (Edicto de Cantera) .....	2752

**SUCESORIOS**

N° 400001450 - Mendoza Manuel Reinerio - Expte. N° 2-61.103/02 .....	2752
N° 400001448 - Alvarez Criscuolo, Ana Rosa - Expte. N° 14.778/11 .....	2752
N° 100027576 - Palacios, Josefa del Valle - Expte. N° 364.641/11 .....	2752
N° 100027575 - Yampa Antonina - Expte. N° 364.583/11 .....	2752
N° 400001445 - Baez, Severiano y Vilte Reynedia Matilde - Expte. N° 358.601/11 .....	2753
N° 100027541 - Yarade, Domingo Ricardo - Expte. N° 370.450/11 .....	2753
N° 100027540 - Fortunato, Silvia Graciela - Expte. N° 353.046/11 .....	2753
N° 100027537 - Yampa José Marcelino - Guanca Eufracia - Expte. N° 2-319.323/10 .....	2753
N° 400001442 - Lizarraga Salvador Hermenegildo - Expte. N° 360.524/11 .....	2753
N° 400001440 - Fabian, Margarita - Padilla, Damacio - Expte. N° 382.187/12 .....	2754
N° 100027528 - Mendoza Florencia - Expte. N° 2-275.753/08 .....	2754
N° 100027521 - Rivero Ignacio Ramón - Expte. N° 374.436/11 .....	2754
N° 100027514 - Alvarado, Gregorio - Expte. N° 367.403/11 .....	2754

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 400001449 - Gaccioppo Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar - Expte. N° 13.617/11 .....	2754
N° 100027562 - Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández de Serrano Felisidad - Expte. N° 308.290/10 .....	2755

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 100027474 - RBA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 383.995/12 .....	2755
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400001452 - Sandoval Felipe Policarpo - Cambio de Nombre - Expte. N° 1B 82.313/95 .....	2755
N° 400001446 - Mamani María Estela vs. Leiva Claudio Roberto - Expte. N° 362.812/11 .....	2755

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100027561 - Encanto Sociedad de Responsabilidad Limitada ..... 2756

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100027571 - Carmen C. de Omar S.A. - J.V. González ..... 2757

### AVISO COMERCIAL

N° 100027581 - Dilurey S.A. (Modificación Estatuto - Cambio de Denominación) ..... 2757

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 400001451 - Asociación Tenistas Veteranas de Salta - Hs. 13, para el día 09/06/12 ..... 2757

N° 100027585 - Club Deportivo, Social y Cultural Vialcinco - Salta, para el día 29/06/12 ..... 2758

N° 100027574 - Fortín "Javier Saravia Saravia" - El Quebrachal  
- Anta - Salta, para el día 29/05/12 ..... 2758N° 100027572 - Club Deportivo Tabacal - Ingenio San Martín  
El Tabacal - Salta, para el día 02/06/12 ..... 2759

N° 100027566 - Asociación Civil Tepeyac, para el día 31/05/12 ..... 2759

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027586 - Del día 04/05/12 ..... 2759

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001453 - Del día 04/05/12 ..... 2759

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1643

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.585/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "3er. Festival de Zamba,"

el que se llevó a cabo los días 20 y 21 de abril del corriente año, en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 11/12, aprobada en sesión del día 17 de abril de 2012, en expediente N° 91-28.838/11;

Que el citado festival fue organizado por el Fortín de Gaucho "Pacto de Los Cerrillos";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "3er. Festival de Zamba", el que se llevó a cabo los días 20 y 21 de abril del corriente año, en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

**DECRETO N° 1647**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-45.408/12 y 136-62.985/12

VISTO la presentación efectuada por el señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Centro Regional NOA - Consejo Adjunto Salta - Jujuy; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita la designación de los nuevos representantes de la Provincia ante el citado Consejo;

Que es procedente designar Ad Honorem a las personas que integrarán el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en representación de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y al Lic. Germán Albrecht, D.N.I. N° 24.453.273, Sub-

secretario de Planificación Productiva. ambos funcionarios con dependencia del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, como representante Titular y Alterno respectivamente, ante el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 27 de Abril de 2012

**DECRETO N° 1649**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-127.952/11 Orig. y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales autoridades de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional del Río Cuarto, solicitan se declare de Interés Provincial el XI Congreso Nacional de Producción Porcina, el VI Congreso del MERCOSUR y las XVIII Jornadas de Actualización Porcina, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta entre los días 14 al 17 de agosto de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la elección de esta ciudad para llevarse a cabo dicho evento, obedece a distintos motivos, entre otros, el potencial de la producción porcina en esta Provincia y la Región, en asumir que el Centro de Convenciones reúne los requerimientos necesarios para el desarrollo del mismo, la hotelería que posee la Provincia y que puede albergar la cantidad de participantes esperados, así como el aeropuerto y la riqueza natural que posee;

Que durante el citado Congreso, además de las tradicionales conferencias de economía, administración, medio ambiente, sanidad, instalaciones y manejos entre otras, que serán llevados a cabo por expertos internacionales y nacionales, de manera simultánea se realizarán talleres, presentación de trabajos científicos y workshops;

Que la Ley N° 7694 establece en su artículo 28° como competencia del Ministerio de Ambiente y Pro-

ducción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no;

Que en tal sentido la Declaración de Interés Provincial del XI Congreso Nacional de Producción Porcina, el VI Congreso del MERCOSUR y las XVIII Jornadas de Actualización Porcina quedaría encuadrada dentro de las competencias establecidas para ese Ministerio en la Ley N° 7694;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "El XI Congreso Nacional de Producción Porcina, el VI Congreso del MERCOSUR y las XVIII Jornadas de Actualización Porcina" a llevarse a cabo en la ciudad de Salta entre los días 14 al 17 de agosto del año 2012.

Art. 2° - Otorgase una ayuda económica de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) para la realización del evento citado en el artículo precedente, cuyo gasto será imputados a la partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - TC a Sector Público - TC a Universidades Nac. - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1650

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes N°s. 0120159-203.176-2011 y 0120159-203.176-2011-1

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 01/02/2012, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**VERANEXO**



Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1651

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110011-71.538/2012-0

VISTO el Decreto N° 754/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se convocó a los 648 beneficiarios del Programa de Propiedad Participada EDESA S.A. (Resolución N° 239/02 del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas) a suscribir los Acuerdos Generales de Transferencia y Convenios de Sindicación de Acciones;

Que el día 13 de Abril de 2.012, se notificó a la empresa EDESA S.A., los Acuerdos Generales de Transferencia suscriptos (hasta esa fecha) con 574 beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A., por medio de los cuales, dichas personas se convierten en los nuevos accionistas de la sociedad, por el porcentual que a cada uno le corresponde sobre el 10% del paquete accionario de la misma;

Que la suscripción del resto de los Acuerdos Generales de Transferencias continúa realizándose mediante la presentación del resto de los beneficiarios que aún no lo hicieron y de la concreción de los trámites legales previstos, en los casos en que los titulares beneficiarios hubieren fallecido;

Que el Art. 7° del Decreto mencionado en el Visto, establece que los nuevos accionistas deben constituir un Sindicato de Accionistas, a fin de someter el manejo de la totalidad del paquete de acciones ordinarias "Clase C" de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. que adquieren y de las que son titulares, a los mecanismos colectivos correspondientes, conforme con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 6.583, y normas reglamentarias;

Que el Inciso b) del Punto N° 4 del Convenio de Sindicación de Acciones, incorporado como Anexo III del Decreto N° 754/11, establece que los sujetos legitimados (Beneficiarios según Resolución del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 239/02, que hubieren adherido al Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A.), en Asamblea convocada al efecto, debían realizar la elección del Director Titular y del Director Suplente que integrarán el Directorio de la sociedad,

en representación de las acciones sindicadas, como así también, la elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, a los mismos efectos;

Que habiéndose celebrado la Asamblea de Sindicados el 14 de abril de 2.012, los nuevos accionistas han elegido los representantes que integrarán el Directorio de EDESA S.A., a partir de la fecha, por el porcentual accionario correspondiente a las Acciones Clase "C" de dicha empresa;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme con lo prescripto por la normativa vigente, a partir de la fecha indicada en el considerando anterior, corresponde dejar sin efecto las designaciones efectuadas oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Salta de las personas que se encontraban representando a las acciones Clase "C" de EDESA S.A., a través de los Decretos Nros. 1.609/03 y 1.789/08;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen elaborado por el Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto las designaciones dispuestas en el Art. 1° del Decreto N° 1609/03 y los Art. 1° y 2° del Decreto N° 1.789/08.

Art. 2° - Comunicar al Directorio de la Sociedad Anónima EDESA S.A. para su toma de razón y a los efectos legales pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samsoz

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1658

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Preexistente N° 242-3.122/12 Cpdc. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Auditoría General de la Provincia, CPN Oscar Aldo Salvatierra, solicita se declaren de Interés Provincial la realización de las "XXII Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas de la República Argentina" y "Segunda Reunión Anual del Consejo Deliberativo de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur - ASUR", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 25 y 27 de setiembre de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas jornadas son organizadas por la Auditoría General de la Provincia de Salta, el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEL) y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que entre los temas a tratar se destacan: a.- Auditoría sobre Recaudación Tributaria, no Tributaria y Recursos Públicos generados por Faltas y Contravenciones. Naturaleza jurídica, contabilización y otros; b.- La cuestión ambiental. Contrataciones: el contenido de los pliegos de condiciones en las contrataciones que contengan riesgos ambientales para permitir el control integral de la gestión, c.- el control financiero permanente. d.- Función de asesoramiento;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la realización de las "XXII Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas de la República Argentina" y "Segunda Reunión Anual del Consejo Deliberativo de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur - ASUR", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 25 y 27 de setiembre de 2012

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1659

**Ministerio de Justicia**

Expediente Nº 0360090-20.405/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 12 de abril de 2012, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Ana María Guadalupe Varela en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley Nº 7347 y modificatoria,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Ana María Guadalupe Varela, D.N.I. Nº 16.899.014, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 27 de Abril de 2012

DECRETO N° 1667

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 01-62.953/12 Orig. y Cpde. 1

VISTO que la Ley N° 7.712 que dispone la creación de cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, resulta menester ampliar en 4 (cuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Ejercicio 2.012, para la puesta en funcionamiento de las nuevas funciones asignadas;

Que el artículo 46 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.012;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 7.692, la incorporación del monto de \$ 1.249.200,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil doscientos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas con-

table vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.692, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 1.249.200,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil doscientos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de 4 (cuatro) cargos y la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Ministerio Público en el Ejercicio 2.012, de conformidad con las nuevas actividades que deberá realizar en cumplimiento de la Ley N° 7.712.

Art. 3° - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.692 - Presupuesto Ejercicio 2.012, la planta de personal permanente del Ministerio Público, en la cantidad de 4 (cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.04.12 - Batch N° 4815938, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1644 - 27/04/2012 - Expte. N° 22-300.233/05, cde. 1; 22-303.826/05; 22-305.658/05; 22-313.297/05; 22-322.336/05; 22-331.439/06; 22-355.958/07**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ariel Fernando Castro, en contra de la Resolución N° 1.775/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1645 - 27/04/2012 - Expediente N° 227-3.023/10. Orig. y Cpde. 1007 y 1012**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ricardo Javier Rodríguez, D.N.I. N° 24.697.277, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato y/o en la que le sucediera, con vigencia a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en los mismos términos que el contrato anterior.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1646 - 27/04/2012 - Expedientes N° 0070233-7.096/2010-0, 1 y 4, N° 159-157.910/2010-3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Oscar Raúl Navarro, CUIL N° 20-13889679-0, con desempeño de funciones de Chofer en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 18/12/11 y hasta el 31/12/11, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1648 - 27/04/2012 - Expte. N° 52-209.183/11 Cpde. 1**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del señor Fidel Zapana, DNI N° 16.884.578, como Personal de Planta Temporaria en la Dirección General

del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10-12-11, en virtud a los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1652 - 27/04/2012 - Expte. N° 47-11.691/09**

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 2042/08, del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Carolina Inés Montenegro, D.N.I. N° 17.549.478, Preceptora del Colegio Secundario N° 5091 "Prof. Julio Cortéz" del Departamento Orán, la sanción de cesantía, prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Carolina Inés Montenegro, D.N.I. N° 17.549.478, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1653 - 27/04/2012 - Expte. N° 0010226-9.735/2008-1001**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Oscar Damián Cardozo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1654 - 27/04/2012 - Expediente N° 0120159-177.936/2010-0, 1 y 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Sergio Javier Nieva, CUIL N° 20-23749847-0, con desempeño como Chofer en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secre-

taria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 13/02/12 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1655 - 27/04/2012 - Expte. N° 22-290.342/04; cde. 1, 2, ref. 1; 11-83.224/07; 01-90.058/07**

Artículo 1° - Revóquese, por razones de oportunidad mérito y conveniencia, las Resoluciones N° 668/06 y N° 108/07 de la Dirección General de Rentas y N° 676/07 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, haciendo lugar al pedido de condonación correspondiente a los impuestos de Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales efectuado en autos, por la señora Teresa Noemí Mendoza, D.N.I. N° 14.695.265.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1656 - 27/04/2012 - Expediente N° 47-11.932/11**

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Alejandra del Valle Calabró, D.N.I. N° 18.224.859, a la Cámara de Senadores, en su cargo de Maestra Especial de Educación Física titular de la Escuela 4.078, para desempeñar funciones en la Comisión de Educación, a partir del 8 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1657 - 27/04/2012 - Expte. N° 155-36.441/12**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, del Sr. Sergio Balmaceda,

D.N.I. N° 17.175.710, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1660 - 27/04/2012 - Expediente N° 01-160.704/11 y Cde. 1**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Sr. Rubén Méndez Salazar, DNI N° 16.094.440 por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1661 - 27/04/2012 - Expediente N° 0120159-166.721/2011-1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcos Raúl Parada, CUIL N° 23-29339582-9, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5044 de Urundel - Departamento Orán, a partir del 15/01/2012 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1662 - 27/04/2012**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Cultura y Turismo del Lic. Pablo Daniel Epstein - DNI N° 20.609.544, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1663 - 27/04/2012 - Expte: N° 11-58.161/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez, D.N.I. N° 31.900.636, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de mayo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3424 de fecha 27 de julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1664 - 27/04/2012**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Soledad Rosales Cabanillas - DNI N° 18.109.429 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1665 - 27/04/2012 - Expte. N° 33-101.204/11 Cpde. 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim, D.N.I. N° 28.037.507, en la Dirección de Vialidad de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4594 de fecha 31 de octubre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1666 - 27/04/2012**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Pérez, Martín Miguel - DNI N° 28.207.034 - 28 de junio de 2012

- Arroyo, Elizabeth Justina - DNI N° 14.450.804 - 28 de junio de 2012

- Leal, Analía Jezabel - DNI N° 27.834.414 - 28 de junio de 2012

- Costilla, Héctor Oscar - DNI N° 18.020.961 - 14 de junio de 2012

- Copa, Diana Laura - DNI N° 30.338.811 - 5 de junio de 2012

- Valdiviezo, Angel Oscar - DNI N° 27.753.955 - 1° de junio de 2012

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 27 de Abril de 2012

**RESOLUCION N° 83D**

**Ministerio de Justicia**

VISTO el Decreto N° 2567 de fecha 10 de junio de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho instrumento, modificado por el Decreto N° 2769/08, se dejó establecido que los Ministros y el Secretario General de la Gobernación pueden delegar, en los términos de la Ley N° 5348, la facultad de autorizar comisiones oficiales de servicio, cuando estas deban realizarse dentro del territorio provincial;

Que, atento al cúmulo de tareas que la titular de este Ministerio debe atender diariamente, se estima necesario y conveniente delegar la facultad de otorgar las pertinentes autorizaciones para la realización de las comisiones oficiales dentro del territorio provincial, a los fines de dar mayor agilidad a la toma de decisiones en esa materia;

Que, con encuadre en los Artículos 7° y concordantes de la Ley N° 5348 y la expresa habilitación contenida en el segundo párrafo del Artículo 5° del Decreto N° 2567/08, modificada por Decreto N° 2769/08;

Por ello;

**La Ministra de Justicia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Delegar en la señora Secretaria de Justicia y en el señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, la facultad de autorizar las comisiones oficiales de servicios de los agentes dependientes de sus respectivas Secretarías, cuando deban ser realizadas dentro del territorio provincial.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. María Inés Díez**  
Ministra de Justicia

Salta, 27 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 84D

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120-129-3.886/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Roberto Dib Ashur**

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**ANEXO I**

**Carta de Servicios**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Secretaría de Gestión Educativa**

**Dirección General de Educación Privada**

**Año 2.012**

**Identificación del Organismo**

Denominación: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Secretaría de Gestión Educativa - Dirección General de Educación Privada.

Dirección: R. Alvarado N° 521 - 1° Piso - C.P.: A4402AAK - Salta - Capital

Teléfono/s:

Dirección General: 0387-4370399, 0387-4320141  
(fax) centrex 4337.

Supervisión Profesional: 0387-4318535 centrex 4917

Secretaría Técnica: 0387-4373059 centrex 3059

Supervisión: 0387-4373087 centrex 3087

Dpto. Administrativo: 0387-4373058 centrex 3058

Mesa de Entrada: 0387-4373086 centrex 3086

Dirección de correo oficial del organismo:  
dgepsalta@hotmail.com

Horarios de atención al cliente/ciudadano:

De Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs.

**Presentación del Organismo**

Referencia Normativa

Organismo creado por Decreto N° 3468/08 - Aprobación de planta y estructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios

Srta. Silvana Daniela Hermoso - Encargada del Departamento Calidad - correo electrónico: daniela.dsh@gmail.com; daniela\_22\_661@hotmail.com

### **Carta a los Ciudadanos**

La Dirección General de Educación Privada pone a disposición la presente Carta de Servicios, la cual expresa los compromisos que la misma asume, la información relativa a los servicios que presta y los derechos que asisten a los ciudadanos que se vinculan a ella.

A fin de comprender las necesidades de los ciudadanos y de satisfacer sus requisitos, el Organismo dispondrá de los siguientes medios: un sistema de consultas, quejas, reclamos y sugerencias, y encuestas de satisfacción.

### **Fines del Organismo**

- Asistir al Señor Ministro de Educación en la ejecución de las políticas educativas fijadas para los establecimientos educativos de gestión privada.

- Supervisar, orientar y ejercer el control administrativo, pedagógico y edilicio de los establecimientos educativos públicos de gestión privada en la Provincia, verificando el cumplimiento de la legislación y disposiciones reglamentarias y regulando el funcionamiento de las instituciones dentro del marco de la política educativa jurisdiccional y nacional.

- Fortalecer el desarrollo educativo, cultural y social de la Provincia de Salta.

- Administrar los recursos humanos como el activo más importante y un factor clave de éxito. Formular e implementar las políticas de Recursos Humanos que contribuyan al logro de la misión de la organización, integrando a todos sus miembros.

- Promover la participación de los usuarios, y la innovación de las prestaciones, mediante un plan de sugerencias y mejores prácticas.

- Atender con rapidez, seguridad, y eficacia las consultas y reclamos expuestos por los agentes.

### **Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados**

- Gestión de expedientes referidos a: Solicitud de autorización de funcionamiento, renovación de funcionamiento. Reconocimiento de un nuevo plan de estudio. Reorganización escolar y capacitación complementaria.

Creaciones de carreras superior no universitaria - tecnicatura, diplomatura, postítulo, profesorado, cursos de capacitación, carreras a distancia. Aportes estatales. Procesos preventivos y correctivos. Denuncias realizadas por los establecimientos.

- Control del uso de edificios y espacios según normas y criterios profesionales de infraestructura escolar.

- Seguimiento y evaluación de las Unidades Educativas mediante la recolección y el procesamiento de datos sobre: matrícula, rendimiento escolar, implementación de planes de estudio y la medición de indicadores de calidad definidos para cada caso.

- Legalización de títulos y pases emitidos por unidades educativas en situación de cierre.

- Orientación y asesoramiento a las instituciones Públicas de Gestión Privada, en las cuestiones relacionadas al funcionamiento pedagógico, actividades extraescolares, de extensión al medio, y evaluación de resultados institucionales.

### **Compromisos de Calidad**

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios, la Dirección General de Educación Privada se compromete a:

- Habilitar herramientas informáticas para gestión de expedientes, con el objeto de minimizar los plazos de tramitación de los mismos.

- Implementar el sistema de Gestión Institucional que permitirá tener actualizadas las Plantas Orgánicas Funcionales y Nominales de cada establecimiento Público de Gestión Privada.

- Realizar el análisis y la descripción de puestos para lograr un eficaz y eficiente desempeño del personal administrativo.

- Diseñar procedimientos para medir el desempeño del personal.

- Desarrollar a nuestro Personal, profesionalizándolos mediante planes de capacitación adecuados.

- Proponer proyectos de mejora, partiendo de los resultados de autoevaluación y los objetivos propuestos en el plan de gestión de la calidad.

- Crear procedimientos para medir la satisfacción del cliente/ciudadano en la atención.



- Reducir los tiempos de respuesta a consultas y reclamos en un 40%.

#### **Criterio para la Actualización de los Compromisos de Calidad**

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Cantidad de expedientes tramitados en relación con la cantidad de instrumentos administrativos emitidos y fehacientemente comunicados.

- Tiempo en las respuestas a las solicitudes de presentaciones realizadas por las instituciones.

- Cantidad de unidades educativas sometidas al proceso de prevención y corrección.

- Control y seguimiento en el cumplimiento por parte de las unidades educativas de las correcciones realizadas.

- Líneas de acción ejecutadas en relación a las líneas de acción previstas.

- Nivel de compromiso de las unidades educativas informando los cambios realizados de acuerdo a la modificación de la normativa vigente.

- Medición del clima laboral mediante encuestas y entrevistas al personal.

- Nivel de compromiso y participación del personal administrativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General de Educación Privada.

- Cantidad de capacitaciones proporcionadas al personal administrativo.

- Nivel de desempeño alcanzado por los agentes administrativos que participan en las capacitaciones.

- Nivel de calidad percibido por los clientes/ciudadanos que usan los servicios proporcionados en el organismo.

#### **Derechos de los Clientes/Ciudadanos**

Al ciudadano le asisten, en sus relaciones con la Dirección General de Educación Privada, todos los derechos regulados en las normas generales de procedimiento administrativo, entre los que se destacan:

- Derecho a obtener información clara y orientación acerca de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para acceder a sus derechos.

- Derecho a recibir asesoramiento técnico-pedagógico, administrativo y legal sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones.

- Derecho a recibir servicios de calidad.

- Derecho a exigir el respeto a los plazos pactados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos.

- Derecho a ser tratado con respeto y deferencia por las autoridades y el personal al servicio de la Dirección.

- Derecho a conocer el estado de los trámites que son de su interés, y en caso que corresponda obtener copias de los documentos contenidos en ellas.

- Derecho a participar en la mejora continua de los servicios de la Dirección General de Educación Privada, a través de las diversas herramientas que se utilizan para conocer y determinar el nivel de satisfacción de los clientes y/o ciudadanos.

#### **Obligaciones de los Clientes/Ciudadanos**

- Cumplir con los requisitos y plazos de los procesos administrativos para colaborar en la prestación de los servicios.

- Actuar de acuerdo a las normativas vigentes.

- Tratar con respeto a las autoridades y al personal de servicio de la Dirección.

- Respetar los horarios de atención establecidos por el organismo.

#### **Gestión de la Carta de Servicio y Sistema de Autoevaluación**

La gestión y actualización de la Carta de Servicio está a cargo de la Srta. Daniela Hermoso, quien a través de la implementación del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones y un sistema de autoevaluación, realizará un análisis del cumplimiento de las funciones y compromisos asumidos por este organismo. Asimismo, como segundo método de medición, se realizarán encuestas dirigidas a los ciudadanos, con el fin de tomar distintas muestras que permitan realizar un análisis que contribuya al sistema de mejora.

*El Anexo que forman parte del Decreto N° 1667, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 100027584 R. s/c Nº 100003724

**Auditoría General de la Provincia de Salta****Resolución Nº 03/2012****Municipalidad de J. V. González****VERANEXO**

Sin Cargo e) 07/05/2012

O.P. Nº 100027583 R. s/c Nº 100003723

**Auditoría General de la Provincia de Salta****Resolución Nº 01/2012****Municipalidad de El Jardín****VERANEXO**

Sin Cargo e) 07/05/2012

O.P. Nº 100027582 F. v/c Nº 0002-02107

Salta, 04 de Mayo de 2012

**RESOLUCION Nº 89****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 55-57.464/12

VISTO el Expte. Nº 55-57464/12, en el cual la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, solicita se disponga el cese de actividades administrativas en ese organismo, durante los días 7, 8 y 9 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a que en los mencionados días se realizará en conjunto con la Escuela de Administración Pública un "Curso-Taller: Gestión y Archivo Documental", el que permitirá al agente administrativo la capacitación técnica en todo lo relativo al tratamiento de la documentación, la gestión de los documentos y la conformación de los archivos, temas en donde se advierte un desconocimiento generalizado;

Que atento a la importancia del Curso, resulta conveniente que la totalidad del personal de la Dirección asista al mismo;

Que en virtud de ello, resulta conveniente disponer el cese de actividades administrativas durante los días

7, 8 y 9 de mayo del corriente año, declarando inhábiles los mismos;

Que la presente medida se encuadra en el Capítulo II, Art. 147 - 2º Párrafo de la Constitución Provincial de Salta, que dice que los Ministros... "Pueden por sí solos, resolver todo lo referente al régimen interno y disciplinario de sus respectivos ministerios";

Por ello,

**El Ministro de Gobierno****RESUELVE:**

Artículo 1º - Autorizar el cese de actividades administrativas en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, durante los días 7, 8 y 9 de mayo del corriente año, en atención a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Con motivo de lo dispuesto precedentemente, declarar inhábiles los días 7, 8 y 9 de mayo del corriente año, a los efectos administrativos que deban cumplirse en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande el presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Julio César Loutaif****Ministro de Gobierno****Gobierno de la Provincia de Salta**

Imp. \$ 90,00

e) 07/05/2012

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

O.P. Nº 100027570

F. Nº 0001-40362

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 348 - 03/05/2012 - Expediente Nº 125-61.104/12**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (1º Etapa) - Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones) al mes de Diciembre del 2011, en un plazo de ejecución de 270

(doscientos setenta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092011000611 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto: 934 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

O.P. N° 100027569

F. N° 0001-40362

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 346 - 03/05/2012 - Expediente N° 125-61.109/12**

Artículo 1° - Rectificar, parcialmente, el Artículo 1° de la Resolución SOP N° 334/12, a efecto de dejar establecido que el presupuesto oficial de la obra Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (1° Etapa) - San Ramón de la Nueva Orán" de \$ 2.000.000,00 es precio tope.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

O.P. N° 100027568

F. N° 0001-40362

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 334 - 02/05/2012 - Expediente N° 125-61.109/12**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (1° Etapa) - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial

de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092012000406 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) U. Geog. 126 - Proyecto 935 - Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100027579

F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/12.**

**Licitación Pública N° 10/12**

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela N° 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027578 F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

**Licitación Pública N° 09/12**

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027215 F. N° 0001-39904

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/12**

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100027573 F. v/c N° 0002-02106

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 68/12**

Objeto: Adquisición de 20.000 Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expedientes: 0040234-59.893/2012-0.**

Destino: Cobertura de Población Vulnerable y de Alto Riesgo Social del Interior de la Provincia.

Fecha de Apertura: 23/05/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de ProgramaDirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 07/05/2012

O.P. N° 100027379 F. N° 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Mejores Escuelas Más Educación****Plan Obras****Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.****Licitación Pública N° 08/12**

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial—Jardín en la Escuela N° 4775—Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esc. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 24/04 al 09/05/2012**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100027577 F. N° 0001-40380

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 47/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. Nº 0140050-80.190/2012-0** - "Adquisición de 1.000 Kgs. de Queso Cuartirolo", con destino a Unidades Carcelarias, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta - Capital y Unidades Carcelarias Nº 2 - Metán, Nº 3 - Orán, Nº 5 - Tartagal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

O.P. Nº 100027563

F. Nº 0001-40350

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. Nº 33/2.012**

Para la Adquisición de: "45.000 Litros de Gas Oil Tipo Minero - (20º) para Subcabecera Los Andes y Cachi"

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil).

**Exptes.: Nº 0110033-71.216/2012-0.**

Apertura: 15 de Mayo de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-05-2.012, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100027580

F. Nº 0001-40385

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de uranio denominada "Carolina Este II", Expte. Nº 19.504 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Millar Exploraciones Mineras S.A. - El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 71435 17.89 Y= 3.514709.53. El área de reconocimiento tiene una superficie de 3.000 Has. Y sus coordenadas son:

1 X= 7146000.00

Y= 3515000.00

2 X= 7145000.00

Y= 3515000.00

3 X= 7145000.00

Y= 3516000.00

4 X= 7144000.00

Y= 3516000.00

5 X= 7144000.00

Y= 3520000.00

6 X= 7140000.00

Y= 3520000.00

7 X= 7140000.00

Y= 3513500.00

8 X= 7146000.00

Y= 3513500.00

Se notifica por medio del presente a los Sres. Daher, Walter Julio, Rodríguez Roberto, Daher Carlos Jorge, Daher Enrique y Daher Clara Elena que parte de esa mina se ubica en parte del inmueble catastro Nº 1958 del Dpto. San Carlos del que son condóminos; se notifica también a Juan Antonio Suárez que otra parte recae sobre parte del inmueble catastro Nº 745 del Dpto. San Carlos de su propiedad. Se notifica asimismo, a el o a los titulares del inmueble catastro Nº 192 del Dpto. San Carlos, que carece de antecedentes de título. Salta, 3 de Mayo de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027567

F. N° 0001-40358

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Sexta; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3397941.06	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7309064.14
Y: 3397941.06	X: 7309064.40

PMD: Y: 3401936.64 X: 7310324.31

Cerrando la superficie registrada en 2.493 has. 4177 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027565

F. N° 0001-40352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.609 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominará: Maderita II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D.: X= 7311115.68 Y= 2642072.71 - Sup. Concedida: 3.019 Has. 9.959 m2

X	Y
7313400.00	2637500.00
7313400.00	2645600.00
7309671.61	2645600.00
7309671.61	2637500.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027564

F. N° 0001-40351

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Madero Minerals S.A., en Expte: 19608 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre. La mina se denominará Maderita I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7309671.61	2637500.00
7309671.61	2645600.00
7305320.99	2645600.00
7305320.99	2637500.00

P.M.D.: X: 7307479.13 Y: 2540241.88

La superficie concedida es 3.500 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 400001352

F. N° 0004-0919

El señor Titular del Juzgado de Miras y en lo Comercial de Registro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, informa que en Expediente N° 20.598/10, autos caratulados "Cantera Campo Alegre" conforme lo dispuesto por el Art. 73° del C.P.M. Ley 7:41/01, ordeno la publicación de la solicitud de concesión de la cantera denominada "Campo Alegre" por tres veces y en el espacio de 15 días hábiles, realizaca por el señor Félix Humberto Morales, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, sobre el lecho del río Rosario, aproximadamente a 33 Km al sudoeste de la Ciudad de Salta en el extremo surcoeste del Valle de Lerma, terrenos de propiedad fiscal.

Se informa las coordenadas Gauss Kruger Posgar/94 de la zona de reconocimiento exclusiva de la cantera áridos Campo Alegre, con una superficie de 18 Has. equivalente a 2329 m2, las cuales son las siguientes:

P1	Y= 3547480.41	X= 7233149.18
P2	Y= 3548655.52	X= 7232731.98
P3	Y= 3548588.59	X= 7232588.97
P4	Y= 3547429.48	X= 7233022.71

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 23/04 y 07/05/2012

O.P. N° 100027150 F. N° 0001-39806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Rubén Eladio Valdez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos denominada "El Alisal" Expte. N° 19.653 ubicada en el cauce del río Toro del Departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Planas Posgar/94

Superficie: 22 Has 0919m2

P1: Y= 3528198.48	X= 7252674.99
P2: Y= 3529504.63	X= 7251471.67
P3: Y= 3529770.13	X= 7251048.90
P4: Y= 3529642.84	X= 7251048.90
P5: Y= 3529368.93	X= 7251480.14
P6: Y= 3528156.08	X= 7252564.83

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 23/04 y 07/05/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 400001450 R. s/c N° 400000003

La Dra. Nelda Villada Valdez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mendoza Manuel Reinero - Sucesorio" - Expte. N° 2-61.103/02. Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Marzo del 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 400001448 F. N° 0004-0985

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Alvarez Criscuolo, Ana Rosa" - Expte. N° 14.778/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. San José de Metán, 26 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 100027576 F. N° 0001-40379

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza, y Secretaria de la Dra. María C. Massafra, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, en los autos caratulados "Palacios, Josefa del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 364.641/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 100027575 F. N° 0001-40378

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Yampa Antonina



por Sucesorio" Expte. N° 364.583/11, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 400001445 F. N° 0004-0983

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Baez, Severiano y Vilte Reynedia Matilde s/Sucesorio" Expte. N° 358.601/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "el Tribuno" por el término de tres días. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2012

O.P. N° 100027541 F. N° 0001-40314

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Yarade, Domingo Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 370.450/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2012

O.P. N° 100027540

F. N° 0001-40313

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fortunato, Silvia Graciela por Juicio Sucesorio" Expte. N° 353.046/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/05/2012

O.P. N° 100027537

R. s/c N° 100003719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yampa José Marcelino - Guanca Eufracia - Sucesorio", Expte. N° 2-319.323/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/05/2012

O.P. N° 400001442

F. N° 0004-0982

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Lizarraga, Salvador Hermenegildo - Sucesorio", Expte. N° 360.524/11, ordena citar por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de importante circulación local a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2012

O.P. Nº 400001440 F. Nº 0004-0981

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fabián, Margarita - Padilla, Damacio s/ Sucesorio", Expte. Nº 382.187/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 y ctes. del Código Procesal C. y C.). Salta, 27 de Abril de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2012

O.P. Nº 100027528 R. s/c Nº 100003718

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Mendoza, Florencia s/Sucesorio", Expte. Nº 2-275.753/08: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Marzo de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/05/2012

O.P. Nº 100027521 F. Nº 0001-40274

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Rivero, Ignacio Ramón - Sucesorio",

Expte. Nº 374.436/11, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2012

O.P. Nº 100027514 F. Nº 0001-40259

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Alvarado, Gregorio - Por Sucesorio", Expte. Nº 367.403/11 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de diciembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400001449 F. Nº 0004-0986

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de Ira. Nom. Dist. Jud. Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Gaccioppo, Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez, Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 13.617/11 cita a la Sra. Patrocinia González de Vázquez y/o Herederos de Vázquez, Francisco Oscar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: Urbano de Metán, M.C. Nº 837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 11/05/2012

O.P. N° 100027562

F. N° 0001-40346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández de Serrano Felisidad - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 308.290/10, cita a la Sra. Felisidad Fernández de Serrano por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a comparecer a juicio, en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/05/2012

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027474

F. N° 0001-40205

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedad de 1a Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "RBA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 383.995/12), Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 29 de marzo de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de RBA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70994369-9, empresa con domicilio en calle Caseros n° 1.509 de la ciudad de Salta, capital. Se designó como Síndico al C.P.N. Francisco Roque Nievas, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. en la calle Martín Comejo n° 267, de la Ciudad de Salta, hasta el día 11/06/2012, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/04 al 07/05/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001452

F. N° 0004-0988

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Sandoval, Felipe Policarpo s/Cambio de Nombre", Expte. N° 1B 82.313/96 y en cumplimiento del art. 17 de la Ley 18248 ordena publicar en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por un día y por el lapso de dos meses, la solicitud de cambio de nombre del Sr. Felipe Policarpo Sandoval por el de Pablo Felipe Sandoval. Cualquier persona que sea facultada por formular oposición fundada dentro del término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 07/05 y 07/06/2012

O.P. N° 400001446

F. N° 0004-0984

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Mamarí, María Estela vs. Leiva, Claudio Roberto s/Divorcio" Expte. N° 362.812/11, cita por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al Señor Claudio Roberto Leiva, D.N.I. N° 16.809.558, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 07/05/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100027561

F. Nº 0001-40345

"Encanto"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1.- Socios: Gonzalo Francisco Viviani Fernández, argentino, divorciado, de 46 años de edad, DNI. Nº 17.581.198, CUIT Nº 20-17581198-3, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta; Máximo Nicolás Viviani Fernández, argentino, divorciado, de 37 años de edad, DNI. Nº 23.952.402, CUIT Nº 20-23952402-9, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta, y Pak, Antonio, argentino, casado, con María Belén Caldera DNI Nº 28.902.112, de 36 años de edad, DNI Nº 24.561.750, CUIT Nº 20-24561750-0, comerciante, con domicilio en Rosillo Nº 26 - Altos de San Lorenzo - Salta.

2.- Fecha de Constitución: 17 de Febrero de 2012 y Acta de fecha 03 de Abril de 2012. Cesión de Derechos y Acciones.

3.- Denominación Social: Encanto Sociedad de Responsabilidad Limitada

4.- Domicilio: tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Alberdi Nº 122 - Salta.

5.- Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero con los siguientes rubros: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria de deportes y de accesorios, fibras, tejidos, y las materias primas que lo componen; b) Bijouterie- Accesorios-Mercería-Marroquinería: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal, bolsos, carteras, valijas, mochilas, estuches; c) ejercer la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños.

6.- Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Gonzalo Francisco Viviani Fernández, Seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 25,00% (veinticinco por ciento del capital social); b) el Sr. Máximo Nicolás Viviani Fernández, Seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 25,00% (veinticinco por ciento del capital social) y c) el Sr. Pak, Antonio, Un Mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de un socio de la sociedad, Máximo Nicolás Viviani Fernández, quedando designado Gerente Administrador, constituyendo domicilio especial en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta, de esta ciudad. Durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieren o tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 - 3º ap. - y 256 última parte de la Ley de Sociedades

Comerciales 19.550, los socios gerentes depositarán en garantía la suma de pesos. Seis Mil, (\$ 6.000,00). Im-  
 porte este que la sociedad deberá reintegrar una vez que  
 cesen en sus funciones.

9.- Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera  
 de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas  
 designen.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas  
 y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación  
 del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/05/2012. Esc.  
 Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00 e) 07/05/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100027571 F. N° 0001-40369

Carmen C. de Omar S.A. - Salta

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el  
 grado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria  
 que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda.  
 General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V.  
 González el día 24 de Mayo de 2012 a las 21:00 horas,  
 a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación,  
 correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el  
 31 de Octubre de 2011:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Re-  
 sultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de  
 Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, Notas a los Estados  
 Contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General. ce-  
 rrado el 31/10/2011.

3.- Consideración de las políticas comerciales y ad-  
 ministrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado  
 al 31/10/2011.

4.- Elección de Autoridades por el Período 2011-  
 2013.

5.- Designación de Accionistas para la firma de la  
 presente Acta.

Gabriel R. Omar

Director - Vicepresidente

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 09/05/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027581

F. N° 0001-40386

Dilurey S.A.

Modificación Estatuto

Cambio Denominación

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Ac-  
 cionistas de fecha 30 de Abril de 2.008, se resolvió  
 modificar el artículo 1 del Estatuto, en los siguientes  
 términos:

"Tipo Social. Nombre. Plazo y Domicilio. Artículo  
 1: Constitúyase una Sociedad Anónima que se denomi-  
 nará "Pampa Inversiones S.A.". Su plazo es de cien  
 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá  
 tener domicilios especiales y todo tipo de ramifica-  
 ciones dentro y fuera del país".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas  
 y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación  
 del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/05/2012. Dra.  
 Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400001451

F. N° 0004-0987

Asociación Tenistas Veteranas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 y EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación "Tenistas  
 Veteranas de Salta" convoca a sus asociadas a Asam-  
 blea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el  
 día 9 de junio de 2012 a hs. 13:00, en la Sede del  
 Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la  
 ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos

20 inc e), 21 inc a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2011 y cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Elección de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Protesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, un Miembro Titular del Organo de Fiscalización y un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización.

La votación se llevará a cabo en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Plazo de oficialización de listas hasta las 20:00 hs. del día 30 de mayo de 2012.

4.- Las elecciones se llevarán a cabo el día 09 de junio de 2012 de 08:00 a 12:00 en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta.

5.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se llevará a cabo el día 09 de Junio de 2012 a hs. 13:00 en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta, a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Mirta Raventos de Jándula**  
Secretaria

**Ema Corsí de Tannenbaum**  
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 07/05/2012

O.P. N° 100027585 F. N° 0001-40389

**Club Deportivo, Social y Cultural**  
**Vialcinco - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la entidad a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 2012 a las 14:30 hs. en el Salón S.U.M., de calle Carlos Pellegrini 715 - Salta (Capital), para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección Presidente de Asamblea.

2.- Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3.- Modificación del Estatuto.

**Gabriel E. Lozano**  
Secretario

**Ing. Humberto E. Morales**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2012

O.P. N° 100027574

F. N° 0001-40375

**Fortín "Javier Saravia Saravia"**  
**El Quebrachal - Anta - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Fortín "Javier Saravia Saravia", convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Mayo de 2012, a horas 21:00, y de no lograr quórum según Art. 25 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 22:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en calle Mariano Moreno S/N de la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos: 10 y 11 finalizados el 31/12/10 y 31/12/11.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 14/05/12 a horas 20:30, a fin de ser oficializadas hasta el 21/05/12.

- Periodo de impugnación desde 18/05/12 al 20/05/12.

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

**Teodoro Algañaraz**  
Secretario  
**Jesús Fernández**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2012

O.P. N° 100027572

F. N° 0001-40371

**Club Deportivo Tabacal**  
**Ingenio San Martín - El Tabacal Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Club Deportivo Tabacal, convoca a la Asamblea General Extraordinaria el día sábado 02 de Junio del cte. Año, a Horas 10,00, en Sede Social del Club en el Ingenio Tabacal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e Informes del Organó de Fiscalización.

2.- Renovación de Comisión Directiva.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Ricardo Jeréz Cichero**  
Presidente  
**Javier Jamargo**  
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2012

O.P. N° 100027566

F. N° 0001-40356

**Asociación Civil TEPEYAC - Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2012 a horas 21,00 en el local del Centro Diocesano de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado al 31/12/11 y de lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**Gloria Sebastiana Sulca de Ponce**  
Secretaria  
**Silvia Eugenia Molina de Berteau**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100027586

Saldo anterior Boletín	\$ 254.511,00
Recaudación Boletín del día 04/05/12	\$ 4.214,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 258.725,80</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400001453

Saldo anterior Boletín	\$ 38.386,00
Recaudación Boletín del día 04/05/12	\$ 620,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.006,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)